

PERGAMINO, Junio 14 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-103-88 D.E. eleva Expte. B-1308-88 CENTRO DE JUB. Y PENSIONADOS DE MANUEL OCAMPO sol. inscripción como entidad de bien público.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese al "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE -
----- MANUEL OCAMPO", como entidad de bien público sin fines de lucro y a su Comisión Directiva, integrada de la siguiente forma:

Presidente:	ALESIO SANTINI
Vice-Pte. :	JUAN P. MOZONI
Secretario:	CARLOS I. MENNA
Pro-Secret:	JOSE P. BATAGLIA
Tesorero :	HAYDEE I. GATTELET
Pro-Secret:	ADOLFO A. CHURIN
Vocales T.:	ROSA D. PETINARI
	MIRTA I. GONZALEZ
Vocales S.:	BLANCA ABATO
	MARGARITA C. TASSAROLO
Revisores--	
Ctas. T.	ANTONIO MALUENDA
	OLEGARIO SCANDALO
	LUCIANO B. TEIZA
Rev. de Ctas.	
Suplentes 3	DOMINGA CHIDA
	SARA ELOPEZ

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1874/88.-

JUAN J. MARCONATO III

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE